

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca, febrero nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: 2543040030012022-1186

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, se dispone lo siguiente:

Por Secretaría requiérase al Alcalde Municipal de Madrid (Cundinamarca), para que proceda a practicar la diligencia de secuestro que este Despacho le comisionó desde el pasado 8 de junio de 2023, toda vez que las razones que invocó para devolver el comisorio sin tramitar no justifican su proceder y en tal virtud no es procedente realizar la actualización solicitada por la apoderada de la parte demandante.

Se ordena a la Secretaría enviar las comunicaciones pertinentes, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, a las direcciones electrónicas que se conozcan o a las que reporte la actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcc2ac25c4664b0a3566aca97704b2d2a7833ddcb84601ea26bafa9c7718592f**

Documento generado en 12/02/2024 09:58:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>